



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCION Nº 235 13

San Ramón de la Nueva Orán, 23 MAY 2013

Expediente N° SO-19.033/13.-

VISTO:

La Resolución N° SO-153/13 y modificatoria Res. N° SO-233/13, con relación Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en Departamento Alumnos de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Becas designada en la Resolución indicada precedentemente, eleva el dictamen correspondiente y aconseja la designación en el cargo de referencia a la alumna Yanina Maribel Carrizo.

Que, Dirección Académica de Sede Orán, toma conocimiento de las actuaciones, como así también se determina que la designación será a partir del 27 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E*

ARTICULO 1° : Designar a la Alumna Yanina Maribel Carrizo, D.N.I. N° 35.909.358, en el cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en Departamento Alumnos de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 27 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2013.

ARTICULO 2° : Determinar que la Srta. Yanina Maribel Carrizo, tendrá como Profesor Tutor al Lic. Fernando Durgam y cumplirá una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales, de 08:00 a 12:00 horas, con una retribución mensual de \$ 933,00 (Pesos Novecientos Treinta y Tres).-

ARTICULO 3°: Imputar la presente designación en la Partida Presupuestaria correspondiente a la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4°: Disponer que un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la alumna designada deberá presentarse en la oficina de personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo de personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

ARTICULO 5°: Disponer que una vez cumplimentada la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del mismo, para el cual haya sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicio con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo anterior.

ARTICULO 6° : Notificar a la interesada y cursar copia a Rectorado, Secretaría Académica, Secretaría de Cooperación Técnica, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica para su conocimiento. Cumplido, siga a Dirección General de Administración de la Sede Orán a sus efectos.-

hc

ESTEBAN M. LARA
Director Econ.- Contable y Patrimonial
SEDE REGIONAL ORAN
U N Sa.



Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA